

# **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ATLS Global S.L.**

## Ficha de control

| Documento                | Política de Seguridad de la Información (versión pública)            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Versión                  | 1.3                                                                  |
| Clasificación            | PÚBLICO                                                              |
| Entidad                  | ATLS Global S.L.                                                     |
| Base normativa ENS       | RD 311/2022 — Org.1 (Política de seguridad)                          |
| Aprobado por             | Comité de Dirección                                                  |
| Fecha de aprobación      | 16/06/2026                                                           |
| Próxima revisión         | Anual o ante cambio normativo, tecnológico u operativo significativo |
| Publicada y accesible en | Web corporativa de ATLS Global S.L.                                  |

### 1. Compromiso de la Dirección

El Comité de Dirección de ATLS Global S.L., como órgano responsable de la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el ámbito del Esquema Nacional de Seguridad, asume formalmente el compromiso de:

- Garantizar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implantación, mantenimiento y mejora continua del SGSI.
- Obtener y mantener la Declaración de Conformidad ante el CCN para los sistemas incluidos en el alcance ENS, mediante la superación de la auditoría bienal obligatoria del art. 31 del RD 311/2022.
- Promover una cultura de seguridad en toda la organización, exigible al personal interno y a los terceros que accedan a los sistemas del alcance.
- Revisar formalmente la presente Política con periodicidad mínima anual y aprobar sus modificaciones.

La presente Política sustituye a cualquier versión anterior y entra en vigor desde su aprobación por el Comité de Dirección.

### 2. Misión de ATLS Global S.L.

ATLS Global S.L. presta servicios profesionales de traducción e interpretación a entidades del sector público y privado, incluyendo organismos de la Administración Pública española en cumplimiento del artículo 2.2 del Real Decreto 311/2022. Su actividad combina la intervención de traductores humanos cualificados con tecnología propia, motores de traducción automática basados en reglas y neuronales, y un servicio de inteligencia artificial generativa para revisión.

En el ejercicio de esta misión, ATLS trata textos y documentación facilitados por sus clientes y mantiene memorias de traducción que constituyen un activo especialmente sensible del servicio. ATLS actúa, respecto a los datos personales contenidos en dichos textos, como encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD, siendo el cliente (Administración Pública u otra entidad) el responsable del tratamiento.

ATLS asume el compromiso de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información tratada en el ejercicio de esta misión conforme al Esquema Nacional de Seguridad de Nivel Medio (RD 311/2022), al RGPD (Reglamento UE 2016/679) y a la LOPDGDD, al AI Act (Reglamento UE 2024/1689) por el uso del servicio de IA generativa, y al Reglamento DORA (UE 2022/2554) en aquellos servicios prestados a entidades del sector financiero.

### 3. Marco normativo

---

El marco normativo aplicable a ATLS en materia de seguridad de la información comprende:

- **Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo** — Esquema Nacional de Seguridad. Marco principal obligatorio.
- **Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico del Sector Público, habilitación legal del ENS (art. 156).
- **Real Decreto 4/2010**, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, protección de datos personales.
- **Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act)**, aplicable al servicio de IA generativa prestado por ATLS.
- **Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA)**, aplicable en la medida en que ATLS preste servicios TIC a entidades del sector financiero.

La presente Política constituye el documento de nivel superior del SGSI de ATLS. Todos los procedimientos, normativas internas y controles de seguridad de ATLS derivan de y son coherentes con esta Política.

### 4. Alcance

---

El alcance del SGSI de ATLS comprende todos los sistemas de información que dan soporte a los servicios de traducción: software propio, herramientas de canal, motores de traducción, servicio de IA generativa, sistemas auxiliares y red corporativa.

La presente Política vincula a todos los empleados de ATLS, independientemente de la posición y función desempeñada, así como a los terceros que accedan a los sistemas de información de ATLS.

### 5. Objetivos de seguridad de la información

---

- **Riesgos:** comprender y tratar los riesgos operacionales y estratégicos en materia de seguridad para que permanezcan en niveles aceptables, documentados y revisados anualmente.
- **Confidencialidad:** asegurar el grado de confidencialidad necesario a cada clase de información y prevenir la fuga de información, con especial atención a la información de la Administración Pública y a los datos personales de ciudadanos.
- **Integridad:** mantener la integridad de la información, evitando que sufra alteraciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** garantizar la disponibilidad de la información en todos los soportes y siempre que sea necesaria, asegurando la continuidad del servicio.
- **Autenticidad:** garantizar la autenticidad de los usuarios y sistemas que acceden a la información.

- **Trazabilidad:** asegurar la trazabilidad de las acciones realizadas sobre la información.
- **Cadena de suministro:** ejercer control y supervisión sobre los terceros con acceso a sistemas o información del alcance, garantizando que cumplen requisitos equivalentes a los del ENS.
- **Cumplimiento normativo:** mantener la conformidad con el RD 311/2022, RGPD, LOPDGDD, AI Act y, en su caso, DORA.

## 6. Principios de seguridad de la información

| Principio                                       | Aplicación en ATLS Global S.L.                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad integral                              | La seguridad se entiende como proceso integral que comprende todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos relacionados con el sistema. |
| Gestión basada en riesgos                       | El análisis y gestión de riesgos es parte esencial del proceso de seguridad. Las medidas se establecen en función del análisis de riesgos documentado.      |
| Prevención, detección, respuesta y conservación | La seguridad contempla acciones relativas a la prevención, detección y corrección, con el fin de minimizar la incidencia de los riesgos.                    |
| Existencia de líneas de defensa                 | El sistema dispone de una estrategia de protección constituida por múltiples capas de seguridad.                                                            |
| Vigilancia continua                             | El sistema está sometido a vigilancia continua para detectar anomalías y actuar en consecuencia.                                                            |
| Diferenciación de responsabilidades             | Se diferencian formalmente los roles de Responsable de la Información, Responsable del Servicio, Responsable de la Seguridad y Responsable del Sistema.     |

Adicionalmente, ATLS aplica como directrices fundamentales: uso de los sistemas limitado a fines laborales; separación de entornos de desarrollo, preproducción y producción; segregación de funciones (los roles de Responsable de Seguridad y Responsable del Sistema recaen siempre en personas distintas); defensa en profundidad; clasificación de toda la información en los niveles PÚBLICO, INTERNO, CONFIDENCIAL y RESTRINGIDO; continuidad de negocio respaldada por copias de seguridad verificadas; uso responsable de la inteligencia artificial generativa, con prohibición expresa de procesar información CONFIDENCIAL o RESTRINGIDA en modelos de IA externos no autorizados; y exigencia a todo tercero con acceso a sistemas o información del alcance de requisitos de seguridad equivalentes a los de ATLS.

## 7. Gobierno de la seguridad de la información

El gobierno de la seguridad de la información en ATLS se articula mediante roles formales diferenciados conforme al RD 311/2022 — Responsable de la Información, Responsable del Servicio, Responsable del Sistema y Responsable de Seguridad — cuyos titulares son designados y renovados formalmente por el Comité de Dirección. ATLS cuenta además con un Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO) que supervisa el cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD, y es interlocutor con la AEPD.

ATLS mantiene un Comité de Seguridad de la Información (CSI), órgano operativo del SGSI que coordina la seguridad transversalmente entre áreas y eleva al Comité de Dirección las decisiones que excedan su ámbito.

En cumplimiento del art. 13.5 del RD 311/2022, ATLS designa un Punto de Contacto (POC) de seguridad, ejercido por el Responsable de Seguridad, para canalizar las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de incidentes frente a las entidades del sector público a las que presta servicio.

Todos los empleados de ATLS deben conocer y cumplir la presente Política, mantener la confidencialidad de la información manejada en su entorno laboral y comunicar con carácter urgente cualquier incidente o brecha de seguridad detectada. Los contratos con terceros que impliquen acceso a la información deben garantizar que dichos proveedores conocen y cumplen los requisitos de seguridad aplicables.

## **8. Control, auditoría y conformidad**

---

ATLS se somete a revisiones y controles periódicos, así como a auditorías internas y externas, para evaluar el cumplimiento de esta Política y del ENS. La superación favorable de la auditoría bienal obligatoria y el cumplimiento del resto de obligaciones del ENS habilitan a ATLS para obtener la Certificación de Conformidad con el ENS Nivel Medio e inscribirla en el registro habilitado por el CCN.

## **9. Revisión de la Política**

---

La presente Política será revisada y actualizada con periodicidad mínima anual, cuando se produzcan cambios significativos en el entorno normativo, tecnológico u operativo que afecten a su contenido, o tras la realización de cada auditoría bienal. Toda modificación requiere aprobación formal del Comité de Dirección.

## **10. Aprobación**

---

La presente Política de Seguridad de la Información de ATLS Global S.L. ha sido aprobada por el Comité de Dirección.

Aprobado por — Dirección General de ATLS Global S.L.

Fecha de aprobación — 16/06/2026